



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 250 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 15 SEP. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta N° **CARTA N° 110-2026-ROMA-CP**, del 15 de setiembre del 2026; suscrito por el Ing. Rodrigo Osvaldo Martínez Almonacid, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2026 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2445151, correspondiente a la META: 1176 del COMPONENTE: SUPERVISIÓN, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	11029033
EXP. N°	20016478



Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 176-2025-G.R.-JUNIN/GRDE, de fecha 19 de agosto del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2445151, por un monto total de inversión de S/. 19,093,747.99 (DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 99/100 SOLES.), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 360 días calendarios, por Contrata.

CARTA N° 110-2026-ROMA-CP, del 15 de setiembre del 2026; suscrito por el Ing. Rodrigo Osvaldo Martínez Almonacid, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2026 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2445151, correspondiente a la META: 1176 del COMPONENTE: SUPERVISIÓN, debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;



PRESUPUESTO ANALITICO 2026									
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2445151									
CUI 2445151									
FTE. FINANCIAM		RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR							
AÑO		2026							
FUNCION		AGROPECUARIA							
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO						FECHA	14/09/2026
MODALIDAD		ADMINISTRACIÓN DIRECTA						META	1176
TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO			PRESUPUESTO ANALITICO 2026		
							UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO
							P. Unit.		SUBTOTAL
				SUPERVISIÓN DE OBRA					
				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/ 39,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	INF	1.00	3.00
									8,000.00
									S/ 24,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS	INF	1.00	3.00
									5,000.00
									S/ 15,000.00
COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA									S/ 39,000.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **PRESUPUESTO ANALÍTICO 2026** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2445151, correspondiente a la META: 1176 del COMPONENTE: SUPERVISIÓN, por un monto total de S/ 39,000.00 (Treinta y nueve mil con 00/100 soles), correspondiente al presupuesto asignado para la supervisión durante el ejercicio fiscal 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. Rodrigo Osvaldo Martínez Almonacid, Coordinador de Proyectos - GRDE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.

ARTICULO TERCERO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
a Secretaría General que suscribe, para que la presente es copia fiel de su origen.

HYO. 15 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (+)